

Tema 4. Historia de Galicia en la antigüedad y en la Edad Media.

Tema 5. Nociones de Historia General de España.—La Reconquista.

Tema 6. El comienzo de la Edad Moderna.—Cristóbal Colón. La época de los descubrimientos.—La expansión española.

Tema 7. Los Reyes Católicos y la organización social y política de España.—Las Leyes de Indias.—Sistema colonial español.

Tema 8. Los Austrias.—Carlos I y Felipe II.—La decadencia de los Austrias y la Guerra de Sucesión al trono español.

Tema 9. Los Borbones en España.—Felipe V, Luis I, Fernando VI, Carlos III y Carlos IV.

Tema 10. La Revolución Francesa y el comienzo de la Edad Contemporánea.—La invasión francesa en España y la Guerra de la Independencia.

Tema 11. El siglo XIX.—Los movimientos revolucionarios.—Reinado de Fernando VII.—Isabel II.—Las Guerras Carlistas.—Período revolucionario de 1868 a 1875.—La Restauración.—Reinado de Alfonso XIII.

Tema 12. La España actual.—Sistema de Gobierno.—Principios Generales que inspira la Ley Orgánica del Estado, aprobada por el Referéndum de 14 de diciembre de 1966.

Tema 13. Legislación Laboral en España.—Transformación social y desarrollo industrial.—Situación económica.—El Plan de Desarrollo Económico y Social y su importancia en el futuro.

Tema 14. Los orígenes de la Literatura española.—Literatura castellana en la Edad Media.—La épica y la lírica.—El siglo XV.—Los romances.

Tema 15. La mística y la ascética.—Santa Teresa de Jesús. San Juan de la Cruz.—Su importancia en la Literatura española.

Tema 16. El Renacimiento.—La Novela de Caballería.—La importancia de Cervantes: «Don Quijote de la Mancha».—El Siglo de Oro en la Literatura española.

Tema 17. El Romanticismo en la Literatura española.—La novela en el siglo XVIII español.—El naturalismo.—Galdós y los «Episodios Nacionales».—La generación del 98.

Tema 18. La Literatura española desde 1920, hasta la actualidad.—La Filosofía y los grandes ensayistas.—El teatro en España.—La novela actual.

Tema 19. Los grandes premios literarios en España.—La Asociación Internacional de Escritores de Turismo.—Libros de viajes sobre España de autores españoles y extranjeros.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Ramón Montero Fernández-Cid, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Alicante,

Hago saber: Que a las diez treinta horas del día 13 de febrero de 1976, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta, por lotes, de las fincas hipotecadas que se dirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo, conforme tengo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que tramito con el número 423/75, promovido por la Caja de Ahorros del Sureste de España contra don Alfonso y don Francisco Guardiola Torres. Y se previene que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Lote primero: «En Cieza, partido de la Torre, un trozo de tierra de riego de motor, de la acequia de Don Gonzalo, con árboles frutales, de cabida quince tahullas y seis ochavas, equivalentes a una hectárea setenta y seis áreas ocho centiáreas; lindante por el Este y Sur, acequia de don Gonzalo; Oeste, don Alfonso Guardiola Torres, y Norte, con ejidos de la casa principal; inscrita al tomo 173, libro 38, folio 213, finca número 5.047, inscripción 2.ª»

Valor: Trescientas cuarenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Lote segundo: «En Cieza, partido de La Torre, un trozo de tierra destinado a ejidos y un pequeño jardín junto a la acequia. Existe dentro del mismo una casa conocida por Principal, de dos pisos con su descubierta, granero y varias dependencias. Mide treinta y dos metros de frente por treinta y nueve metros de fon-

do; un pequeño edificio donde está instalado el motor y la bomba que eleva las aguas para el riego, la rueda o noria instalada en la acequia y una balsa para depósito de estas aguas; tiene de cabida dicho trozo de tierra con inclusión de la superficie ocupada por la casa, edificio de motor y balsa tres fanegas y seis celemines, equivalentes a dos hectáreas treinta y cuatro áreas y setenta y ocho centiáreas y linda, por el Este, con la acequia de Don Gonzalo, y tierras del vendedor; Sur, con tierras de riego de motor de los comparecientes; Oeste, con los ejidos de las casas y don Francisco Guardiola, y Norte, la acequia de Don Gonzalo. Inscrita al tomo 173, libro 38, folio 197, finca número 5.039, inscripciones 2.ª y 3.ª»

Valor: Cuatrocientas cincuenta y ocho mil novecientas pesetas.

Dado en Alicante a 15 de diciembre 1975.—El Juez, Ramón Montero.—El Secretario judicial.—9.295-E.

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 81/1975, a instancia del «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra «Constructora Pax, Sociedad Limitada», en reclamación de 5.301.814 pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su tasación lo siguiente:

1.ª Parcela de terreno, con fachada a calle Cuartel, número 1, de forma rectangular, midiendo una superficie de 427 metros cuadrados, y que linda: por el Norte o frente, con calle Cuartel; derecha, con casa número 3 de la calle Cuartel; izquierda, resto de la finca matriz, ocupada actualmente por la ampliación de la avenida de Valverde. Inscrita a nombre de «Constructora Pax», por escritura 1.771, otorgada ante el Notario don Santiago Blázquez el 26 de octubre de 1972, al folio 215, del tomo 407, finca 23.889, inscripción primera.

Tasada para la venta en 5.551.000 pesetas.

2.ª Parcela en carretera de Valverde, que mide 509 metros 80 decímetros cuadrados, y que linda: al frente, al Oeste, con carretera de Valverde o avenida de Calzadilla Maestre; derecha, finca de hermanos Clavero García; izquierda, finca de don Juan Campaña, y fondo, otra finca resultante de esta división. Inscrita al folio 131, del tomo 118, finca 24.690, inscripción primera. Adquirida por escritura número 2.083 ante el Notario señor Blázquez Mediavilla en 24 de noviembre de 1973.

Tasada para la venta en 5.607.600 pesetas.

3.ª Parcela de terreno, con frente a la calle Zaragoza, mide 271 metros 41 decímetros 20 centímetros cuadrados; linda: al frente, al Este con calle de su situación; derecha, entrando, con otra de Antonia Leiva y Diego Serrano; izquierda, hermanos Clavero García, y fondo, la otra finca resultante de esta división. Inscrita al folio 135, del tomo 416, finca 24.692, inscripción primera. Tasada para la venta en 1.360.000 pesetas.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 4.ª, en la avenida de Colón, 4, se ha señalado el día 20 de febrero próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que servirá de tipo para la subasta el de tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro se encuentran en Secretaría; no existen títulos, entendiéndose que todo licitador así lo acepta como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 6 de diciembre de 1975.—El Juez, Carlos Angoso.—El Secretario, 16.677-C.

BARCELONA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155 de 1975, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la deudora «Urbanizaciones el Mirador de Sitges, S. A.», en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veinte días, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la finca cuya descripción es la siguiente:

«Porción de terreno monte rocal, procedente de la heredad llamada «Vinyals», en término municipal de San Pedro de Ribas, contiene algo de campo y viña, quedando dentro de esta finca la casa de labranza llamada «Los Vinyals», con sus dependencias propias de labranza. Tiene una superficie de 11 hectáreas 84 áreas y 13 centiáreas, o sea 118.413 metros cuadrados (3.133.207,90 palmos). Linda: al Norte, con finca del Barón de Cañellas, y por los demás lados, con resto de la finca matriz, quedando por el Sur el camino de Cam Sidro en medio. La citada casa de campo o labranza existente en esta finca es de planta baja y piso, con una superficie edificada en planta, baja de 542 metros y 30 decímetros cuadrados, y en el piso, de 291,50 metros cuadrados; se halla construida de ladrillo macizo, y hueco, y vigar de madera, y se halla en segundo período de vida; su cubierta es de teja árabe. Queda rodeada por el terreno que se describe, hallándose próximos a ella los gallineros, lavaderos y demás dependencias del citado destino de casa de labor.

El ángulo Noroeste de esta nueva finca se halla a 1.500 metros aproximadamente del antiguo camino de San Isidro, siguiendo el lindero Norte de la finca matriz.»

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca de la descrita finca en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado el día 4 de febrero del año próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Como ya se ha expresado anteriormente, servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder al remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1975.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—9.377-E.

*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.025 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Forest, contra doña Montserrat Recaséns Recaséns, en reclamación de 192.827,75 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 11 del próximo mes de febrero de 1976, a las once horas de la mañana.

La actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Departamento número tres.—Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Tarragona, calle General Contreras, sin número, Cabida, sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados. Consiste de recibidor, paso, comedor-estar, con terracilla, cocina, aseo, tres dormitorios, uno de ellos con terracilla y lavadero con terracilla. Linda: por el frente, entrando, con la calle General Contreras, a la derecha, con el piso contiguo puerta primera y servicios comunes de la misma casa; a la izquierda, con casa de la calle General Contreras, sin número; al fondo, con terrenos de Obras Públicas; tiene debajo los bajos, y arriba, la planta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, a nombre de don Mariano Luna García, don Antonio Luna García, don Luis María Albin Solá y don José Oliva Casas, en el tomo 778, libro 272, folio 160, finca número 15.308, inscripción primera, y le pertenece, por compra a éstos, a doña Montserrat Recaséns Recaséns.

Tasada en la escritura de deudor en la suma de 300.000 pesetas.

Barcelona a 13 de diciembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.386-E.

*

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 673 de 1975 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la Entidad «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de 390.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate; que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 del próximo mes de febrero, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Entidad número doce.—Vivienda en el piso segundo, puerta tercera, de la casa primera, bloque uno, sita en San Adrián del Besós, calle Pi y Gubert, sin número, hoy número setenta y cuatro. Consiste de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, lavadero y terra-

za. De superficie sesenta y ocho coma cero dos metros cuadrados. Linda: por su frente, rellano, caja de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, vivienda puerta cuarta de la misma planta; izquierda, proyección vertical de la calle Pi y Gibert; fondo, proyección vertical de franja de terreno que la separa de la calle Olímpica; abajo, vivienda en el piso primero, puerta tercera; y arriba, vivienda en el piso tercero puerta tercera; tiene asignada un coeficiente del dos coma ochocientos noventa y dos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 1.142, libro 77, de San Adrián, folio 118, finca 5.194, inscripción primera.

Tasada en la suma de 520.000 pesetas en la escritura de deudor, base del presente procedimiento.

Barcelona, 15 de diciembre de 1975.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.404-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta misma fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 61 de 1975-G, promovidos por doña María Viader Agustí y don Alberto y don Julio Mallol Viader, contra don Enrique Solana Guiltart, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y 75 por 100 del precio de tasación de la siguiente finca hipotecada:

«Casa de planta baja con terrado, recaeante su fachada a las calles de Santa María y Santa Madrona, de la ciudad de Badalona, señalada antes con la letra U y actualmente con el número 216 en la calle de Santa María; de fachada, ocho metros; de altura, cinco metros, y de profundidad lo edificado, 12,50 metros, y el jardín, 9,20 metros de profundidad y ocho metros de anchura; de cabida total, 161 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante en junto: por el frente, con la calle de Santa María; por la derecha, con la casa señalada antes con la letra P y actualmente con el número 218 en la calle de Santa María, de don Ramón Solana Aupi o sucesores; por Mediodía o espaldas, con la vía férrea antes del Este, hoy de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, y a la izquierda, con la casa señalada con el número 214, antes letra A de la repetida calle de Santa María.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, tomo 1.206, libro 389 de Badalona, folio 236, finca 15.109, inscripción primera. La hipoteca causó la inscripción segunda.

La descrita finca fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.230.000 pesetas, siendo el tipo para esta subasta el 75 por 100 de la valoración indicada.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 2 de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirá postura inferior al tipo de subasta fijado.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el que se subasta la finca, sin cuyo requisito no se-

rán admitidos, salvo el derecho de la parte ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo, y que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán de cargo del rematante. Debiéndose estar igualmente a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos, para en su momento y caso.

Dado en Barcelona a 15 de diciembre de 1975.—El Juez, Fermín Sanz.—El Secretario.—18.689-C.

MADRID

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente edicto que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Ortiz de Cañavate, en nombre de don Eusebio Díaz Hernández, contra Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez, por lotes separados y tipo de valoración, de los siguientes:

Lote 1.º: Local comercial, letra A, en planta baja de un edificio o bloque número 2 de la calle o camino de Leganés, señalado actualmente con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con la calle o camino de Leganés; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés y con el portal y pasillo de acceso a la casa; por la izquierda, con finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra B. Su superficie es de 74,51 metros cuadrados. El bloque denominado número 2, al que pertenece este local A, figura actualmente con el número 47 del camino de Leganés y se encuentra ubicado en el tramo correspondiente entre las calles de Baleares y avenida de Felipe II, y cercano al parque de urbanización «Estoril número 1», en Móstoles. El local A actualmente se encuentra unido al local B y están dedicados a autoservicio. El bloque se encuentra en calle perfectamente urbanizada y dotada de todos los servicios. Local comercial, letra B, en planta baja del bloque número 2 del camino de Leganés, señalado con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la casa número 1; por la izquierda, con el local comercial señalado con la letra C y con el cuarto del ascensor, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra A y con finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Ocupa el local una extensión de 74,51 metros cuadrados construidos, y útiles, 60 metros cuadrados. Este local letra B se encuentra unido al local A y dedicado a autoservicio. Valorados dichos locales pericialmente en la suma de 1.500.000 pesetas.

Lote 2.º Local comercial, letra C, en planta baja del bloque número 2 del ca-

mino de Leganés, señalado con el número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la misma finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con el local comercial señalado con la letra D, con el pasillo de acceso del portal de la casa y con el cuarto del ascensor, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra B y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Tiene una extensión de 74 metros 51 decímetros cuadrados construidos, y útiles, 60 metros cuadrados. Valorado pericialmente en la suma de 600.000 pesetas.

Lote 3.º Local comercial, letra D, en planta baja, en Móstoles, camino de Leganés, número 47, anteriormente bloque número 2. Linda: al frente, con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con el portal y pasillo de acceso a la casa, y por el fondo, con el local comercial señalado con la letra C y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Tiene una extensión de 74,51 decímetros cuadrados construidos, y útiles, 59,30 decímetros cuadrados. Valorado pericialmente en 750.000 pesetas. Se encuentra dedicado a bar y tienda.

Lote 4.º Vivienda 1.º, letra A, en planta 1.ª del bloque número 2, del camino de Leganés, número 47, en Móstoles. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de la escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda 1.º, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la calle de Leganés, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 73 metros 25 decímetros cuadrados construidos, y útiles, 50,26 metros cuadrados. El terminado de los pisos interiormente se encuentra con solado de terrazo en toda la vivienda y con baldosin catalán en terrazas y tenderos. Alicatados con azulejos blancos de 15 por 15, a media altura, en cocina y cuarto de baño. Carpintería tipo «Marga», en postigo de paso barnizada, siendo los herrajes de colgar y seguridad, los corrientes. El cuarto de baño: bañera, lavabo colgado y taza inodoro con cisterna alta cadenilla. En cocina con los muebles propios. Posee ascensor. Valorado pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Lote 5.º Vivienda 1.º, letra B, en planta 1.ª de la casa en Móstoles en la calle de Leganés, señalada con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda 1.º, letra A, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas de Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la vivienda 1.º, letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la Cooperativa de Viviendas de Palomeras Bajas; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendero. Mide 74,15 metros cuadrados construidos, y útiles 59,99 metros cuadrados. Valorado en la suma de 635.000 pesetas.

Lote 6.º Vivienda 1.º, letra C, en planta 1.ª de la casa en Móstoles en la calle de Leganés, señalada con el número 2. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda 1.º, letra D; por la derecha, entrando, con finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda 1.º, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la misma finca. Consta de vestíbulo, come-

ta 6.ª de la casa número 2 en Móstoles, en la calle o camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda 6.ª, letra A, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la vivienda 6.ª, letra C, con el cuarto de ascensor y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,99 metros cuadrados. Valorado en 635.000 pesetas.

Lote 26. Vivienda 6.ª, letra C, planta 6.ª, bloque número 2 en Móstoles, en la calle o camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda 6.ª, letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con el cuarto del ascensor y con la vivienda 6.ª, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la misma finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,99 metros cuadrados. Valorado en 635.000 pesetas.

Lote 27. Vivienda 6.ª, letra D, planta 6.ª, casa número 2 en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda 6.ª, letra C, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 625.000 pesetas.

Lote 28. Vivienda 7.ª, letra A, planta 7.ª de la casa o bloque número 2 en Móstoles, en la calle o camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la caja de escalera y con la calle de Leganés; por la derecha, entrando, con la vivienda 7.ª, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la calle Leganés, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 625.000 pesetas.

Lote 29. Vivienda 7.ª, letra B, planta 7.ª de la casa número 2 en Móstoles, camino de Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda 7.ª, letra A, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la vivienda 7.ª, letra C, con el cuarto del ascensor y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la casa número 1, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos; útiles, 59,99 metros cuadrados. Valorado en 635.000 pesetas.

Lote 30. Vivienda 7.ª, letra C, planta 7.ª, casa número 2 en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, y con la vivienda 7.ª, letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con el cuarto de ascensor y con la vivienda 7.ª, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la misma finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,15 metros cuadrados construidos, y 59,99 metros cuadrados útiles. Valorado en 635.000 pesetas.

Lote 31. Vivienda 7.ª, letra D, planta 7.ª, casa número 2 en Móstoles, calle Leganés, número 47. Linda: al frente, con

el pasillo de su planta y con la caja de escalera; por la derecha, entrando, con la calle de Leganés; por la izquierda, con la vivienda 7.ª, letra C, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 73,25 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 625.000 pesetas.

Lote 32. Vivienda 2.ª, letra C, en planta 2.ª de la casa número 9 de Móstoles, calle Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda 2.ª, letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la vivienda 2.ª, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la misma finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,16 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 550.000 pesetas.

Lote 33. Vivienda 2.ª, letra D, en planta 2.ª de la casa o bloque número 9 en Móstoles, camino de Leganés, todavía sin número, que le puede corresponder el número 48. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la calle particular sin nombre; por la izquierda, con la vivienda 2.ª, letra C, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la casa número 8. Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 550.000 pesetas.

Lote 34. Vivienda 3.ª, letra A, planta 3.ª de la casa o bloque, número 9 en Móstoles, camino de Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera de la casa; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.ª, letra B; por la izquierda, con la calle particular sin nombre, y por el fondo, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Ocupa una extensión de 74,17 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 510.000 pesetas.

Lote 35. Vivienda 3.ª, letra B, en planta 3.ª de la casa número 9 de Móstoles, calle Leganés, sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta, con la vivienda 3.ª, letra A, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la derecha, entrando, con la vivienda 3.ª, letra C; por la izquierda, con la casa número 10, y por el fondo, con la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 510.000 pesetas.

Lote 36. Vivienda 3.ª, letra C, planta 3.ª, bloque 9, Móstoles, camino de Leganés, sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la vivienda 3.ª, letra D; por la derecha, entrando, con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas; por la izquierda, con la vivienda 3.ª, letra B, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la misma finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas. Extensión, 74,17 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado pericialmente en 510.000 pesetas.

Lote 37. Vivienda 3.ª, letra D, en planta 3.ª de la casa número 9 en Móstoles, calle de Leganés, todavía sin número. Linda: al frente, con el pasillo de su planta y con la caja de la escalera; por la derecha, entrando, con la calle particular sin nombre; por la izquierda, con la vivienda 3.ª, letra C, y con la finca de la Cooperativa de Viviendas Palomeras Bajas, y por el fondo, con la casa número

8. Extensión 74,17 metros cuadrados construidos, y útiles, 59,26 metros cuadrados. Valorado en 510.000 pesetas.

Las viviendas señaladas bajo los lotes números 32 al 37 constan de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, terraza y tendadero, y dichas viviendas se encuentran a falta de terminación de obras.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle de General Castaños, número 1, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once horas; que se celebrará por lotes separados; que el tipo de subasta será el de valoración de cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de los tipos de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, 10 de diciembre de 1975.—El Juez, Matías Malpica.—El Secretario.—4.333-3.

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 17 de febrero próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 13, sito en la calle de María de Molina, número 42, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 355/75, instado por don Rafael Pastor Boti, representado por el Procurador señorita Feijoo, contra «Acesa, S. L.», sobre reclamación de cantidad, procedente de un crédito hipotecario, de la finca hipotecada siguiente:

«Solar en la calle del Parque, número dieciocho, de Alcalá de Henares. Ocupa una superficie de trescientos ochenta y seis metros cuadrados sesenta y siete decímetros, dentro de cuyo solar existió, hoy derruida, una pequeña edificación destinada a vivienda y gallinero. Linda: frente, con la calle del Parque; derecha, entrando, finca de Lorenzo Rodrigo; izquierda, la de Manuel de las Moras y Fernández Rodríguez, y fondo, las de Sebastián Gascaña y Julián Horche. Se inscribió la hipoteca en el folio 235 del tomo 118 de Alcalá, finca número 5.338, inscripción sexta.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 3.425.000 pesetas, fijado en la escritura; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a este tipo; que, salvo el acreedor, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 15 de diciembre de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—16.648-C.

El Magistrado don Alberto Amunátegui y Pavia, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, por sustitución legal,

Hace saber: Que el día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle Almirante número 11, 2.º, y por tercera vez, la subasta pública del piso que se dirá, acordada en juicio ejecutivo número 381/1974, promovido por el Procurador señor Olivares, en representación de «General de Financiación, S. A.», contra don Eloy González Ramírez, vecino de Madrid, Ciudad de los Anfeles, bloque 244, 5.º, C, con las condiciones siguientes:

1.ª Se celebrará esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y la aprobación del remate se llevará a cabo conforme ordena el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda, que fue de 444.488 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ello conforme a la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Los títulos de propiedad se hallan suplidos por certificación del Registro unida a autos, donde podrá examinarse, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Piso quinto, letra C, del bloque 244 de la Ciudad de Los Angeles de esta capital. Superficie noventa y dos coma sesenta y cinco metros cuadrados, y consta de cinco habitaciones, cocina, dos aseos y dos solanas. Cuota cinco por ciento.» Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 826, libro 276, folio 22, finca número 23.188.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, expido el presente en Madrid a 16 de diciembre de 1975.—El Juez, Alberto Amunátegui.—El Secretario.—4.331-3.

ORENSE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense,

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al número 236/75 se tramita declaración de fallecimiento legal de Fernando y Dolores Gómez Rivero, hijos de Domingo y Socorro, nacidos en Ganzo de Limia, el 29 de diciembre de 1887 y 7 de abril de 1891; se ausentaron para América: el primero, en 1920, y la segunda, aproximadamente por esa fecha. Insta su sobrino José Gómez Losada.

Dado en Orense a 1 de diciembre de 1975.—El Juez, José Cora Rodríguez.—El Secretario, Germán Seijas Vázquez.—16.256-C. y 2.ª 3-1-1976

SANTIAGO

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santiago, cumpliendo el artículo 1.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia tramitación de expediente de declaración de fallecimiento legal de José Sánchez Carbia, hijo de Pedro y Dolores, casado, nacido el 8 de abril de 1916, en la parroquia de Lucí, municipio de Teo, que emigró a la Argentina y desde 1940 se carecen de noticias y paradero.

Santiago, 30 de noviembre de 1974.—El Magistrado-Juez, Abelardo de la Torre.—El Secretario, Jcaquin Vidal Moreno.—16.830-C. 1.ª 3-1-1976

TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Miguez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración fallecimiento de Secundino Martínez Diego (conocido también por Isaac y Secundino Isaac), nacido en Suances el 2 de julio 1922, hijo de Isaac Martínez Barrio y Crisanta Diego Sordo, casado con Visitación Sanz Querol, vecino de Torrelavega, emigró a Venezuela en 1958 y desde 1961 no se han vuelto a tener noticias del mismo. Promueve el expediente su esposa, vecina de Torrelavega, y tiene un hijo, José Javier Martínez Sanz.

Lo que se hace saber a efectos del artículo 2.042 Ley Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 7 de noviembre de 1975.—El Secretario, Gonzalo Núñez Ispa.—4.375-D. y 2.ª 3-1-1976

VALLADOLID

El Magistrado Rubén de Marino, en el Juzgado de Primera Instancia número dos de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 273 de 1974, a instancia del Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, con domicilio en Valladolid, que litiga en concepto de pobre, contra don Angel Gallego Velasco, industrial, y su esposa, doña Teresa Morán Iglesias, vecinos de Medina de Rioseco, calle Calvo Sotelo, número 25, sobre realización de crédito hipotecario, cuantía 927.530,10 pesetas de principal e intereses devengados hasta el 22 de julio de 1974, y 160.000 pesetas para costas, sin perjuicio, y en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas objeto del presente procedimiento que después se dirá, por segunda vez, término de veinte días hábiles, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Bienes objeto de la subasta

1.º «Una casa en la calle de Calvo Sotelo número 23. Mide: novecientos cuarenta y tres metros, ochenta y dos decímetros cuadrados equivalentes a doce mil ciento cuarenta y siete pies de los que 2.835 pertenecen a la casa, 4.407 a las dependencias de despensas, cuadras, galerías y pajares y los 4.915 pies restantes al patio y corral. Tiene puerta accesoria a la calle de Molletero. Linda: Derecha, entrando, Jesús Sánchez y corral de Manuel Sánchez; izquierda, casa y corral de Julián Alvarez, y fondo, calleja de Molletero.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.404, libro 91, folio 9, vuelto, finca 4.377, inscripción 16.

2.º «Una casa en la calle del General

Mola, número 6, mide ciento treinta y dos metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, casa de Matías Pablos; derecha, Obdulia Arias, y fondo, resto de la finca matriz. Consta de un local y planta baja y tres pisos altos, con una superficie útil cada uno de noventa metros y diez decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Rioseco, al tomo 1.415, libro 92, folio 23, finca 11.716, inscripción 3.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día once de febrero de 1976 y hora de las once de la mañana, en la que se observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del que sirvió para la primera, que fue el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 570.000 pesetas, para cada inmueble, sin que se pueda admitir postura inferior a éste.

2.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Por desconocerse el domicilio de los acreedores don Germán Martínez Falero Sánchez, don Emilio Morán Iglesias y don Marcelino Morán Reglero, se les notifica el señalamiento de esta subasta por medio del presente edicto.

Valladolid, a 2 de diciembre de 1975.—El Magistrado, Rubén de Marino.—El Secretario.—9.317-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SALCEDO BERROCAL, Cándido; natural de San Vicente de Alcántara (Badajoz), casado, estudiante, de veintitrés años, 1,75 metros de estatura, 86 kilos de peso, domiciliado en Madrid, Tres Hermanos, 7; procesado por deserción y fraude; comparecerá en el término de veinte días ante el Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en Alcalá de Henares.—(2.920.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por medio del presente se requiere a Avelino Montaña Silva, nacido en Plasencia el día 15 de agosto de 1934, con documento nacional de identidad número 7.424.897, con domicilio en calle Guardería, número 8 ó 18, de Madrid, y calle Luneta, número 100, de Badajoz, y en la ac-

tualidad en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días se presente en este Juzgado de Instrucción de Trujillo para ser oído conforme a lo establecido en el Decreto 2940/75, de 25 de noviembre, por el que se concede indulto general con motivo de la proclamación de Su Majestad Don Juan Carlos de Borbón como Rey de España.

Así está acordado en las diligencias preparatorias número 25/75, sobre conducción ilegal de vehículo de motor.

Dado en Trujillo a seis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez. El Secretario.—(2.895.)

Cédula de citación

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio verbal de faltas número 1927/75, en virtud de denuncia de Josefa María Novas Pérez, contra Abderrahmán Errouzi, sin domicilio conocido en España, sobre escándalo y resistencia, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Abderrahmán Errouzi en calidad de denunciado para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pintor Maella, número 21, el día 27 de enero

próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 26 de diciembre de 1975.—El Secretario.—3.038

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de diversos artículos, con destino a la tropa.

Esta Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia una celebración de un concurso público para la adquisición, con destino a la tropa, de los siguientes suministros, a los precios que se señalan. Expediente 1 S.V. 99/75-11.

Relación de artículos y precio limite

- Hasta 14.000 metros cinta b. de rayón, de cuatro centímetros, por un total de 350.000 pesetas.
- Hasta 100.000 metros cinta elástica cuatro centímetros, por un total de 1.000.000 de pesetas.
- Hasta 80.000 metros cinta elástica tres centímetros, por un total de 720.000 pesetas.
- Hasta 200.000 metros cordón elástico un milímetro, por un total de 400.000 pesetas.
- Hasta 3.000.000 unidades botones para camisa, por un total de 240.000 pesetas.
- Hasta 3.400.000 unidades botones para pantalón, por un total de 374.000 pesetas.
- Hasta 7.000 unidades conos hilo de algodón del número 40, color caqui, de 5.000 metros, por un importe total de 1.589.000 pesetas.
- Hasta 1.500 unidades conos hilo de algodón del número 40, color azul, de 5.000 metros, por un importe total de 340.500 pesetas.
- Hasta 2.500 unidades conos hilo caqui, de poliéster, de 5.000 metros, por un importe total de 587.500 pesetas.
- Hasta 3.500 unidades conos hilo caqui, de poliéster y algodón, de 3.000 metros, por un importe de 700.000 pesetas.
- Hasta 1.500 unidades conos hilo caqui, poliéster y algodón, de 5.000 metros, por un importe de 322.500 pesetas.

Los artículos enumerados habrán de ser entregados en un plazo máximo de ciento veinte días, a partir de la comunicación de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del que se designe.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles, desde las nueve treinta a las trece horas.

Los licitadores deberán unir a sus proposiciones económicas fianza suficiente,

por un importe del 2 por 100 del precio limite establecido para cada uno de los artículos, a disposición del excelentísimo señor General Presidente de la Junta Principal. Caso de presentar aval, deberá formalizarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de mayo de 1968 (número 120).

Las proposiciones se harán por duplicado y se ajustarán al modelo oficial que figura en la Orden de 18 de noviembre de 1969 («Diario Oficial» número 264) e irán acompañadas de la documentación exigida, en dos sobres lacrados y firmados: Número 1, «Documentación general» (en el que se incluirá toda la documentación señalada en la cláusula 9.ª del pliego de bases), y número 2, «Proposición económica», que serán presentados simultáneamente en la Secretaría de esta Junta, sita en el domicilio mencionado, antes de las once horas del día 20 de enero próximo.

El acto de la licitación tendrá lugar en el salón de reuniones de esta Junta, a las doce horas del día citado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Madrid, 29 de diciembre de 1975.—El General Presidente, Manuel Díaz Calderón.—3-A.

Resolución de la Junta Principal de Compras por la que se anuncia concurso urgente para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a las Fuerzas Especiales.

La Junta Principal de Compras, sita en el paseo de Moret, número 3-B, segunda planta, de Madrid, anuncia la celebración de un concurso público, de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio del Ejército de 28 de mayo de 1969 («Diario Oficial» número 97), para la adquisición de artículos de vestuario, con destino a las Fuerzas Especiales, a los precios limites que a continuación se señalan, según expediente 1S.V.160/75/6/76-8.

Relación de artículos y precio limite

| Objeto | Hasta unidades | Límite total Pesetas |
|-------------------------------------|----------------|-------------------------|
| Camisas de instrucción c/azul | 8.000 | 2.320.000 |
| Camisas verano c/azul | 2.000 | 850.000 |
| Ceñidores lona c/azul | 2.000 | 230.000 |
| Corbatas c/azul | 2.000 | 50.000 |
| Gorras instrucción c/azul | 2.000 | 300.000 |
| Gorro cuartel c/azul | 5.000 | 575.000 |
| Gorras paseo c/azul | 3.500 | 875.000 |
| Pañuelos cuello c/azul | 2.000 | 170.000 |
| Chaquetones paño c/azul | 6.000 | 7.500.000 |
| Uniformes campaña c/azul | 14.000 | 10.500.000 |
| Uniformes de paseo c/azul | 3.500 | 6.300.000 |
| Bolsas costado c/azul | 1.000 | 300.000 |
| Ceñidores lona c/garbanzo | 10.000 | 1.150.000 |
| Camisas verano c/garbanzo | 5.000 | 1.625.000 |

La entrega del citado material deberá realizarse en un plazo máximo de ciento veinte días naturales, a partir de la adjudicación, en el Almacén Central de Intendencia, al pie del almacén que se designe.

La fianza que deberán unir a las proposiciones será del 2 por 100 del precio limite establecido para cada artículo, a disposición del excelentísimo señor Gene-

ral Presidente de la Junta Principal de Compras. Caso de formularse en aval, deberá presentarse con arreglo al modelo oficial establecido, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de mayo de 1968, número 120.

Los pliegos de bases (prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares) se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta,